

Comité Permanente sobre el Catastro, *The Permanent Committee on Cadastre*, Le Comité Permanent du Cadastre, Pysyvä Kiinteistöasiain Komitea, *O Comité Permanente do Cadastro*, Il Comitato Permanente del Catasto, *Kommitten för Fastighetsregisterfrågor*, De Permanente Commissie met Betrekking tot het Kadaster, *Komité Permanent Matrikul*, *Ständiges Komitee für Kataster*

## COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL CATASTRO EN LA UNIÓN EUROPEA Constitución

Ispra. 14 octubre de 2002.

### Asistentes y organizaciones representadas

Alessandro ANNONI Comisión Europea-JRC-IES	Jean François DALLEMAND Comisión Europea-JRC-IES
Hugo DE GROOF Comisión Europea -DG Environment	Antonio DE SANTIS Agencia del Territorio Italy
Jacques DELINCÉ Comisión Europea-JRC -IPSC	Ignacio DURÁN BOO D.º General del Catastro Spain
Julius ERNST Bundesamt für Eich-Und Vermessungswesen Austria	Bernard FARRELL Ordnance Survey Ireland Ireland
Francis GABELE Administration Cadastre -Ministère Fédéral des Finances Belgium	Anders GJOEN European Commission -DG Information Society
Clara HOMBRADOS LARRIBA D.º General del Catastro Spain	Pierre JAILLARD Ministère de l'Economie, des Finances et de l'Industrie France
Simon Kay Comisión m Europea-JRC-IPSC	Bengt KJELLSON Lantmäteriet Sweden
Arvo KOKKONEN National Land Survey of Finland Finland	Peter LAARAKKER Cadastre and Land Registry Holland
Olivier LEO European Commission-JRC-IPSC	Roberta MARCONI Agenzia del Territorio Italy
Søren Reeberg NIELSEN Nacional Survey and Cadastre -Denmark Denmark	Mark PROBERT Ordnance Survey United Kingdom
Gabriela ROCHA Instituto Geográfico Portugués Portugal	Dimitris ROKOS Ktimatologio S.A. Greece
Fernando SERRANO MARTÍNEZ D.º General del Catastro Spain	Paul SMITS Comisión Europea-JRC-IES
Timotheos SMYRNIOTIS Comisión Europea -DG Regional Policy	Jacques STAKENBOR Comisión Europea -DG Agriculture
Roger TERRENS Administration du Cadastre et de la Topographie Luxembourg	Dimas VEIGAS Instituto Geográfico Portugués Portugal
Friedrich VOGEL AdV Germany	Wilhelm ZEDDIES AdV Germany

## Síntesis de los acuerdos adoptados

1. Constitución del Comité Permanente sobre el Catastro.
2. Funciones del Comité Permanente sobre el Catastro:
  - El Comité Permanente sobre el catastro hará de interlocutor entre las organizaciones de la UE y las organizaciones catastrales de los países miembros.
  - Intercambio de información catastral, experiencias y mejores prácticas entre los miembros. Red de información en materia catastral.
3. Miembros:
  - El estatus de miembro está abierto a los quince Estados Miembros de la Unión Europea y a los diez Países Candidatos que formarán parte de la UE en 2004.
  - Sólo una organización para representar a cada país. La selección de la institución que represente a un país miembro en el Comité deberá hacerla dicho país. Esta organización será responsable de la aplicación de la "cláusula de coordinación".
  - Estatus de observadores para EuroGeographics y UN ECE Working Party on Land Administration (WPLA).
4. Organización interna:
  - Sistema de "Chairmanship" para gestionar el Comité sin personal permanente.
  - Sin presupuesto ni cuotas de socios para gestionar el Comité.
  - Idiomas de trabajo, inglés y francés, para los documentos escritos.
  - España asume la presidencia del Comité Permanente sobre el Catastro hasta julio de 2003. Italia asumirá esta tarea durante los 6 meses de Presidencia Europea y opcionalmente 6 meses más si así lo acuerdan los miembros.
5. Se propone un equipo de redacción para revisar el documento de constitución que refleje los acuerdos adoptados en la reunión.
6. Creación de una página Web para el Comité Permanente sobre el Catastro.
7. Definición y desarrollo de proyectos de trabajo en función de los temas de interés expresados por los miembros
8. Apoyo unánime a la "Expresión de Interés" relativa al 6º Programa Marco.
9. Se elaborará, en un futuro próximo, una Declaración común sobre el Catastro en la UE.

## **1. - Constitución del PCC**

Seguido a la presentación individual de todos los participantes, el Presidente de la reunión, D. Ignacio Durán Boo, en representación del Director General del Catastro español excusó su ausencia e hizo un repaso general de la propuesta original presentada en Granada en mayo de 2002. Parte de las propuestas relativas a los principales objetivos y tareas se envió, previamente a la reunión, por escrito en español, francés e inglés a todos los participantes. Puso de relieve el objetivo de promover la idea de Catastro en los países de la Unión Europea sobre tres principios fundamentales, el Comité Permanente sobre el Catastro debe trabajar sólo sobre temas catastrales, sólo con estados miembros y sólo una institución representando a cada país. También propuso la aplicación del principio de subsidiaridad y subrayó la importancia de la presencia en la reunión de responsables catastrales de todos los países miembros.

Seguido a la presentación el Presidente abrió un turno de palabra para debatir los cuatro puntos siguientes:

- Constitución del Comité,
- Identificación de las principales áreas de trabajo del Comité.
- Coordinación interna y,
- Proyectos.

Todos los participantes expresaron sus opiniones y cada país manifestó su posición oficial. Como resultado la constitución del Comité Permanente sobre el Catastro fue aprobada sin oposición.

A pesar de ello Francia, Reino Unido y Grecia pusieron de manifiesto las siguientes reservas.

Francia no puede expresar su posición oficial hasta que no exista un documento en francés. Además expresó las siguientes observaciones:

- ? El objetivo debe ser establecer un foro donde puedan consultar las Instituciones de la UE.
- ? El objetivo del Comité no debe ser la interoperabilidad entre los catastros europeos.
- ? El Comité no debe tomar decisiones mediante voto ni debe requerirse unanimidad para las decisiones.
- ? No debe crearse una Secretaría Permanente.
- ? Dos lenguas de trabajo, francés e Inglés para todos los documentos escritos.

UK apoya la idea de tener un foro europeo para intercambiar ideas e información en materia catastral. Es importante que se lleve a cabo en el contexto más amplio de Información Geográfica como parte de una red

Europea de datos espaciales. Para evitar duplicación de esfuerzos y confusión sobre el papel que debe jugar el Comité es necesario cumplimentar y apoyar el trabajo ya existente en otras organizaciones que están trabajando en este campo. UK apoyará un Comité que complete estas funciones pero a pesar de las grandes diferencias entre las actividades catastrales en UK y en la mayoría de los países continentales europeos, UK preferiría un estatus dentro del PCC que le permita la opción de bajo nivel de participación.

Grecia piensa que existe necesidad de un órgano que sea capaz de establecer la comunicación entre las organizaciones catastrales europeas para intercambiar ideas y experiencias y este órgano puede ser el Comité Permanente sobre el Catastro. Este órgano deberá funcionar como un interlocutor entre las instituciones de la Unión Europea en las materias relacionadas con catastro y administración territorial. El Comité Permanente debe trabajar en coordinación con WPLA Y EuroGeographics, en los cuales las mismas organizaciones nacionales son también miembros, y sus objetivos no deberán contradecir ni solaparse con ninguna de estas dos organizaciones. El Comité Permanente deberá tener una estructura flexible sin procedimientos ni reglas complicadas.

KTIMATOLOGIO está interesado en participar en el Comité Permanente pero como su principal tarea para los próximos años es la de establecer el Catastro en Grecia, KTIMATOLOGIO por tanto no tiene capacidad de aportar recursos económicos ni humanos en el contexto del Comité.

## **2. – Funciones del PCC**

Los representantes de las instituciones de la UE presentes en la reunión hicieron una breve presentación sobre las necesidades de contacto y de información con las organizaciones catastrales en los países miembros y candidatos.

Como resultado de la discusión los representantes de los países miembros acordaron las siguientes funciones:

- Servir de nexo entre las organizaciones de la EU y las organizaciones catastrales de los miembros, y

- Red de información sobre Catastro que permita la posibilidad de intercambio de información, experiencias y mejores prácticas entre los miembros.

### **3. – Miembros del PCC**

La mayoría de los estados miembros estuvieron de acuerdo en limitar la composición del PCC a los actuales estados miembros de la UE y a los países candidatos que se integrarán en la UE en el 2004.

Todos los países aceptaron la propuesta de tener una sola organización por país como representante para todas las materias relacionadas con Catastro en el PCC. Cuando en un país exista más de una organización con responsabilidades catastrales, la organización que participe en el PCC deberá aplicar la “cláusula de coordinación”, esto significa que dicha organización será responsable de la comunicación de las materias que surjan en el Comité y sean de interés para las otras organizaciones, y de promover las iniciativas del Comité.

Se sugirió la posibilidad de que participaran otras organizaciones que están relacionadas con la Información Geográfica, como WPLA y EuroGeographics. Todos los participantes estuvieron de acuerdo con conceder el estatus de observadores para estas dos organizaciones con el fin de colaborar en los posibles puntos comunes de interés y evitar duplicaciones de trabajos que ya se hayan iniciado.

En la reunión se presentó una propuesta del “Federal Directorate of Cadastral Surveying” del gobierno Suizo, contenida en carta del 2 de octubre de 2002, solicitando participar en el PCC. Después de su debida consideración los participantes de los estados miembros acordaron que esta solicitud no se ajustaba a las características básicas del Comité. Sin embargo se decidió que Suiza puede ser invitada a propuesta de la presidencia para reuniones concretas o determinadas actividades del Comité.

Después de esto los participantes acordaron las siguientes propuestas.

- Estatus de miembros de pleno derecho abierto a los quince países miembros de la UE y a los diez países que se integran en el 2004.
- No más de una organización por cada país miembro. La selección de esta institución que represente a cada país deberá ser realizada por el país en concreto. Dicha organización será responsable de la aplicación de la “cláusula de coordinación”.
- Estatus de observadores para EuroGeographics y WPLA.

### **4. - Organización del PCC**

La propuesta original de presidir el PCC por el país que ostente la Presidencia de la UE se consideró poco práctica. En su lugar se gestionará

mediante un sistema de “chairmanship” y la responsabilidad se tomará periódicamente sin un orden previo establecido. Se decidió que no es necesario crear una secretaría permanente.

En este periodo inicial, España propuso asumir la responsabilidad hasta Julio de 2003. Italia se ofreció voluntaria para asumir la tarea después de esta fecha durante seis meses coincidiendo con la Presidencia italiana de la UE y opcionalmente seis meses más si los miembros los decidiesen.

Se acordó comenzar las actividades del Comité sin presupuesto ni financiación proveniente de las cuotas de los socios.

Los participantes acordaron utilizar Inglés y francés como lenguas de trabajo para los documentos escritos. Francia asumió la responsabilidad de traducir los documentos a francés.

En relación con la traducción de los documentos, cada país será responsable de la traducción a su propia lengua si lo considera necesario. Todos los documentos traducidos a las lenguas nacionales estarán disponibles en la página Web del Comité.

Después del debate los participantes de los Países miembros acordaron lo siguiente:

- ? Sistema de “Chairmanship” para gestionar el Comité sin equipo permanente.
- ? Inglés y francés como lenguas de trabajo para los documentos escritos.
- ? España asumirá la presidencia del Comité hasta Julio de 2003. Italia acepta esta responsabilidad posteriormente coincidiendo con los seis meses de su Presidencia europea y opcionalmente seis meses más con el acuerdo de los demás miembros del Comité.

## **5. – Equipo de redacción**

Para elaborar la versión final del documento de constitución del PCC se designó un equipo de redacción. Los miembros designados para este trabajo son Francia, Suecia, Alemania y España.

## **6. – Página Web**

España propone crear una página Web para alojar las actividades del Comité y toma la responsabilidad de esta tarea durante su período de presidencia. También propone asumir su costo hasta Julio de 2003.

Todos los países están de acuerdo en la creación de la página Web para el funcionamiento del PCC.

## **7. – Proyectos**

La forma fundamental de trabajo del Comité será estableciendo y desarrollando proyectos que se relacionen con los dos objetivos fundamentales del Comité.

Los miembros del PCC serán libres de participar en el alguno de ellos dependiendo de su interés en la materia de que se trate.

Todos los miembros están invitados antes de fin de año, a proponer los temas de interés donde ellos quieran participar.

España y Bélgica proponen dos proyectos:

- Identificar las políticas europeas que puedan necesitar información catastral para su desarrollo.
- Estudiar la definición de parcela catastral en cada país miembro de la UE y en los países candidatos.

Los participantes estuvieron de acuerdo con la idea de establecer y desarrollar proyectos ligados a los temas de interés propuestos por los miembros.

## **8. – “Expresión de Interés”**

El representante del JRC informó a los participantes sobre la propuesta de crear una “Red de excelencia sobre un Catastro multifuncional en Europa” que la DG del Catastro de España, en colaboración con el JRC preparó y presentó. El señaló que, independientemente la aceptación de la propuesta que realicen los evaluadores del 6º Programa Marco, la DG del Catastro de España considera que es necesario de la aceptación o rechazo a la propuesta de “Red de Excelencia”, sólo el acuerdo de las organizaciones asegurará la existencia de la propuesta.

Es necesario señalar que la DG del Catastro de España la sometió como consecuencia de la fecha límite de presentación de la propuesta, el 7/6/2002, para no perder la oportunidad potencial que se presentaba. Haber esperado hasta la próxima reunión hubiese sido demasiado tarde.

Además la DG del Catastro de España considera que la integración del PCC en el Sexto Programa Marco ofrece una serie de beneficios que es necesario examinar y discutir mas profundamente. Entre esos beneficios están por ejemplo:

- El reconocimiento potencial por la Comisión Europea (y en algunos casos por las respectivas autoridades nacionales) de la importancia del Catastro.

- La incorporación de las actividades del Comité en la estructura del programa de RTD de la Comisión, ayudando a evitar la dispersión actual del interés sobre el Catastro en varias DGs de la Comisión
- Las posibilidades de avanzar en el conocimiento mutuo y en la coordinación de los catastros en los Estados miembros sin perder autonomía, identidad, ni propia competencia, etc.
- La posibilidad de financiación (parcial) de los proyectos y estudios de trabajos, cambios técnicos, etc.
- La posibilidad de financiar grupos de trabajo formados por expertos nacionales, personal investigador, etc., financiación potencial también para actividades directas del Comité, al menos en las etapas iniciales de creación.
- Posibles beneficios derivados de los programas de investigación y desarrollo tecnológico (por ejemplo, los relacionados con e-governement, comunicaciones electrónicas en diferentes administraciones y países, las derivadas del proyecto Galileo, etc.)

Seguidamente a la presentación se dio un apoyo unánime a la “Expresión de Interés”.

## **9. - Declaración del Catastro**

España propuso un documento relativo a la Declaración de Catastro en la UE. Los participantes acordaron que el documento necesita un estudio mas profundo en el seno de un grupo de trabajo que estará formado por el equipo de redacción y también se incluirá Bélgica e Italia. El grupo tendrá en cuenta las sugerencias que hagan bs países miembros con el ánimo de tener una Declaración que cuente con el consenso general. La tarea sin embargo no se considera urgente.

España propone comenzar el trabajo partiendo del documento que se presento en el congreso de Granada en mayo de 2002.